República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICACIÓN: 47.001.31.60.004.2023.00127.01 (Fl. 166 Tomo VI)
47.001.31.53.003.2023.00056.01 (Fl. 170 – Tomo VI)
47.001.31.60.002.2023.00149.01 (Fl. 171 Tomo VI)

Señálese el día trece (13) de junio del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que ha de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VANESSA PERNETT POLO
Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.001.31.60.004.2023.00127.01 resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra el fallo del dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), dentro de la acción de tutela promovida por ADNER TOVAR ANDRADE en contra de GOBIERNO NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR en donde fue vinculada la DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RADICADO: 47.001.31.53.003.2023.00056.01 resuelve la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, dentro de la acción de tutela promovida por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A mediante apoderada judicial, en contra del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA, a la que fueron vinculados las señoras NEISA MARIANA ARAQUE DE ARCO, CLAUDIA GÓMEZ MARTÍNEZ y ELIZABETH TALIPES GUTIÉRREZ, al BANCO BBVA COLOMBIA S.A., el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, y la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

RADICADO: 47.001.31.60.002.2023.00149.01 resuelve la impugnación presentada por la parte accionada, contra el fallo proferido el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, al interior de la acción de tutela promovida por la señora ANA ISABEL GARAVITO DE MUÑOZ en contra del MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, la ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EPS SANITAS S.A. y la UNIDAD HEMATO-ONCOLÓGICA Y DE RADIOTERAPIA DEL CARIBE S.A.S.

Santa Marta, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado